

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.377 | Lunes 16 de Febrero de 2026 | Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2770864

EXTRACTO

LUIS EDUARDO FLORES RIVAS, abogado, Notario Público de la 42ª. Notaría de Santiago, Suplente del Titular, don ALVARO GONZALEZ SALINAS, con oficio en Avenida Apoquindo 3001 segundo piso, Las Condes, Región Metropolitana, certifica: Por escritura pública de fecha 11 de Febrero del año 2026 otorgada ante mí, GEORGINA ESTHER LANDAETA BRAVO, médico especialista en otorrinolaringología, ci extranjeros N°26.488.963-4, ENEIDA ROSARIO BRAVO ACOSTA, educadora de párvulos, ci extranjeros N°26.335.902-k y JORGE LUIS LANDAETA DELGADO, Ingeniero Civil en Construcción, ci extranjeros N°26.417.766-9, todos domiciliados en calle El Llano Subercaseaux 4015 departamento 201, San Miguel, constituyeron sociedad por acciones de cuyas disposiciones extracto lo siguiente: RAZON SOCIAL: ORL SALUD SpA. OBJETO: a) la prestación de servicios profesionales relacionados con la medicina, especialmente en el área de la otorrinolaringología incluyendo cirugías, tratamientos médicos generales o especiales; b) proporcionar atención médica, exámenes y consultas en centros médicos y/o a domicilio; c) la realización de cualquier otra actividad profesional derivada o relacionada con lo anterior, en forma directa o mediante convenios, sea a particulares o beneficiarios del Fondo Nacional de Salud o Institutos de Salud Previsional, Servicios de Bienestar de organismos del sector público, municipal o privado; d) realizar todo tipo de inversiones en bienes muebles e inmuebles, invertir en valores mobiliarios, y en general ejercer cualquier actividad o negocio relacionado o no con el objeto principal y que los accionistas determinen. DOMICILIO: El domicilio de la sociedad será la ciudad de Santiago dentro del territorio jurisdiccional de los juzgados de letras en lo civil con asiento en la comuna de Santiago, sin perjuicio de que pueda establecer agencias, sucursales o establecimientos en otros puntos del país y en el extranjero. DURACION: indefinida a contar de esta fecha. CAPITAL: \$1.000.000 dividido en 1000 acciones nominativas, de única serie y sin valor nominal, se suscribe y paga en este acto en dinero efectivo, que ingresa en la caja social, de la siguiente forma: a) GEORGINA ESTHER LANDAETA BRAVO, suscribe 500 acciones, equivalente al 50% del capital social, con \$500.000; b) ENEIDA ROSARIO BRAVO ACOSTA, suscribe 250 acciones, equivalente al 25% del capital social, con \$250.000; c) JORGE LUIS LANDAETA DELGADO, suscribe 250 acciones, equivalente al 25% del capital social, con \$250.000. DE LA ADMINISTRACIÓN. La administración y representación de la sociedad le corresponderá a las accionistas GEORGINA ESTHER LANDAETA BRAVO y ENEIDA ROSARIO BRAVO ACOSTA, ambas ya individualizadas, actuando de forma separada e indistintamente, quienes anteponiendo el nombre de la sociedad o razón social a sus firmas, representarán a la sociedad con las más amplias facultades de administración y disposición de bienes y la representación judicial y extrajudicial de la sociedad, pudiendo efectuar todos los actos, celebrar todos los contratos y convenciones, y en general, realizar toda clase de operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, sin limitación alguna. Otras menciones constan escritura extractada. Santiago, 12 de febrero de 2026.

CVE 2770864

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl